

RADICADO: No 2019-00032-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTIA PRENDARIA
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: PEDRO PABLO BOBADILLA

Arauca, doce (12) de agosto del dos mil veinte (2020), al despacho del señor juez,
favor proveer.

La Sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA

Arauca, doce (12) de agosto del dos mil veinte (2020),

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron
aclaración o complementación de la liquidación del crédito y de conformidad
con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le
imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ